



HECHO ESENCIAL

COCA-COLA EMBONOR S.A.

Santiago, 27 de agosto de 2024

Señora
Solange Berstein Jáuregui
Presidenta
Comisión para el Mercado Financiero
PRESENTE

De mi consideración:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 9° y en el inciso segundo del artículo 10° de la Ley N° 18.045 sobre Mercado de Valores y lo contemplado en la Sección II de la Norma de Carácter General N°30 de esa Comisión, encontrándome debidamente facultado para ello, informo a Ud. lo siguiente en calidad de Hecho Esencial:

Con relación a lo establecido en la letra b) del inciso segundo del artículo 147 de la Ley N° 18.046 sobre Sociedades Anónimas ("LSA") y la Norma de Carácter General N° 501 de esa Comisión, el Directorio de Coca-Cola Embonor S.A. (la "Sociedad") en su sesión ordinaria celebrada con fecha 27 de agosto de 2024, acordó aprobar una Política de Operaciones Habituales con Partes Relacionadas en consideración al giro social.

Al respecto, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 147 inciso segundo de la LSA, informo a Ud. que con esta misma fecha una copia de la Política mencionada precedentemente ha quedado a disposición de los accionistas en las oficinas sociales y se mantendrá publicada en el sitio web de la Sociedad en el siguiente vínculo: embonor.cl/wp/wp-content/uploads/2021/06/PH.pdf.

Sin otro particular, le saluda atentamente,

Cristián Hohlberg Recabarren
Gerente General
Coca-Cola Embonor S.A.

C.c: -Bolsa de Comercio de Santiago
-Bolsa Electrónica de Chile
-Comisión Clasificadora de Riesgo